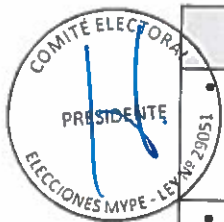




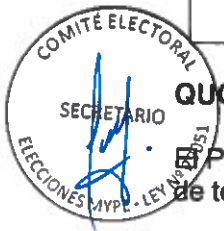
**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017, ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**ACTA DE SESIÓN Nº 003-2017-PRODUCE/CE/COREMYPE-LIMA**

En la ciudad de Lima, siendo las 13:00 horas del día 24 de abril de 2017, en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, ubicada en el Piso 9 de la sede central del Ministerio de la Producción, sito en la Calle Uno Oeste Nº 060, Urbanización Córpac, San Isidro - Lima, se reúne el Comité Electoral que se encarga de la conducción de la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Gobierno Regional de Lima (COREMYPE - LIMA), conforme a la Resolución Ministerial Nº 114-2017-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Heber Amet Fundes Buleje</b> (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)</li> </ul>	<p align="center"><b>Presidente</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>María del Rosario Quiroz Ramírez</b> (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria)</li> </ul>	<p align="center"><b>Secretaria</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Edgar Ríos Taboada</b> (Representante de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lima)</li> </ul>	<p align="center"><b>Vocal</b></p>



**QUÓRUM**

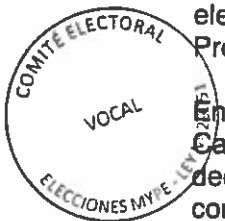
El Presidente del Comité Electoral, verificó el quórum respectivo, contando con la presencia de todos los miembros del Comité Electoral, procediendo a iniciar la sesión.

**AGENDA**

- Aprobación y publicación de la Lista Definitiva de Candidatos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

El Presidente del Comité Electoral da cuenta que, en el marco del cronograma del proceso electoral y la normativa aplicable, no se recibió ninguna tacha a los candidatos de la Lista Provisional.



En ese sentido, a fin de continuar con la elección, se debe aprobar la Lista Definitiva de los Candidatos habilitados para participar en el proceso electoral, para lo cual se somete a decisión del Comité Electoral la aprobación de la Lista que se adjunta como **ANEXO**, la que considera los resultados obtenidos en la evaluación de candidatos realizada conforme al cronograma electoral, y que indica: la denominación de las Asociaciones de las MYPE; el número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC); así como los nombres, apellidos completos y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) de los candidatos habilitados.

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.4.7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo Nº 014-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de la MYPE en las




diversas entidades públicas, corresponde al Comité Electoral aprobar y disponer la publicación de la Lista Definitiva de Candidatos habilitados para participar en el proceso electoral, en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, a efectos de proseguir con la elección, programada para el 28 de abril de 2017.

**ACUERDOS:**

Los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la Lista Definitiva de Candidatos habilitados para participar en la elección de representantes de las Asociaciones de las MYPE para el año 2017, ante el COREMYPE-LIMA, que se adjunta como **Anexo**.
2. Disponer la publicación de la Lista Definitiva de Candidatos antes señalada en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, conforme al cronograma electoral.

No habiendo otros asuntos que tratar, luego de haber sido redactada y leída la presente acta, se levanta la sesión a las 14:30 horas del mismo día, suscribiendo todos los presentes en señal de conformidad.

  
COMITÉ ELECTORAL  
PRESIDENTE  
ELECCIONES MYPE - LEY Nº 273051  
**HEBER AMET FUNDES BULEJE**  
PRESIDENTE

  
COMITÉ ELECTORAL  
SECRETARIO  
ELECCIONES MYPE - LEY Nº 273051  
**MARÍA DEL ROSARIO QUIROZ RAMÍREZ**  
SECRETARIA

  
COMITÉ ELECTORAL  
VOCAL  
ELECCIONES MYPE - LEY Nº 273051  
**EDGAR RÍOS TABOADA**  
VOCAL



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

ANEXO

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE PARA EL AÑO 2017 ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

(LEY Nº 29051 Y RM Nº 114-2017-PRODUCE)

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O COMITÉ DE MYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS HABILITADOS A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN(*)	Nº DNI
01	Asociación Cámara de Comercio, Producción, Industria y Servicios de la Provincia de Barranca	20445984931	Máximo Augusto Alvarado Urbizagástegui Abraham Donato Gadea Sotelo	15638063 15620201
02	Asociación Central Regional de la Micro y Pequeña Empresa Lima Provincias - CEREMYPE	20601403189	Miryam Esther De La Cruz Acosta Rubén Eduardo Finaflor Delgado	07534605 46556648
03	Asociación de Comerciantes Mayorista Minorista del Norte de Huacho	20445977307	Javier Fernando Salvador Córdor Nemecio Rivera Córdor	15592231 09706682
04	Asociación de Medianas Empresas Industriales, Artesanías y Servicios de la Provincia de Huaura - Región Lima	20571534071	Teodorico Jamanca Alberto Joaquín Mario Santisteban Vega	15604418 15720661

(\*) Los candidatos han cumplido con los requisitos establecidos para postular al cargo conforme a las normas aplicables para la elección y que corresponden a la Sesión Nº 002-2017 PRODUCE/CE/ICOREMYPE-LIMA.

